



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación a las Ordenanzas que se detallan:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.
- Ordenanza reguladora de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana.

**Segundo.** Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las modificaciones aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 28 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-6850